



# Resolución Jefatural

## N° 111 -2016-MIDIS/PNAEQW-UA

19 ABR. 2016

El Agustino,

### VISTO:

El Informe N°0049 -2016-MIDIS/PNAEQW-UCII, de fecha 11 de marzo de 2016, emitido por la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, donde solicita reembolso de viáticos por comisión de servicios a la UT San Martín de Marlene Huamanlazo Torres, el Informe N°799-2016-MIDIS/PNAEQW-UA-CC de fecha 23 de marzo de 2016, emitido por la Coordinación de Contabilidad solicitando la Autorización de Certificación de Crédito Presupuestario a nivel de específica de gasto, Memorando N°673-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP de fecha 23 de marzo de 2016 que aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario, Informe N°441-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 07 de abril de 2016, emitiendo opinión legal favorable.

### CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niños y niñas del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica de Instituciones educativas públicas

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de marzo de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2011-EF/77.15, la cual establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente.

Que, mediante Resolución de dirección Ejecutiva N° 091-2016-PNAEQW, de fecha 19 de febrero de 2016, se aprobó la Directiva de otorgamiento de viáticos en comisión de servicios en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, DIR-014-PNAEQW-UA.

Que de conformidad con la Directiva de Viáticos en el numeral 9.5 Del reembolso de viáticos en comisión de servicios, que textualmente dice:

9.5.1 El reembolso de viáticos, procede únicamente y exclusivamente ante situación excepcionales debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico antes del inicio de la comisión de servicios. Para ello, el comisionado contando con la, aprobación de la Unidad Orgánica y /o Unidad Territorial o Coordinación y autorización de la Unidad de Administración; debiendo solicitar el reembolso dentro de los cinco (05) días hábiles de concluida la comisión de servicios como plazo máximo para poder efectuar la tramitación.

9.5.2 Para efectos del reembolso de viáticos, la Unidad de Administración emitirá la correspondiente Resolución Jefatural, siempre que se justifique y esté debidamente



sustentado con la siguiente documentación:

- Formato N° 02: "Planilla de Viáticos por comisión de servicios"
- Formato N° 03: "Informe de actividades por comisión de servicio"
- Formato N° 04: "Rendición de Cuenta por comisión de servicios"
- Formato N° 06: "Justificación detallada de la comisión de Servicio"

Que contando con todos los formatos exigidos en la Directiva de Viáticos debidamente sustentados, y ante una situación excepcional, con las visaciones de la Unidad de Asesoría Jurídica, Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Tesorería:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el reembolso de viáticos de MARLENE HUAMANLAZO TORRES, por el importe de S/ 228.10 (Doscientos veintiocho y 10/100 Soles), el que será afectado a la meta 0002, específica de gasto 232122, presupuesto 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar la notificación de la presente Resolución a la Coordinación de Contabilidad, y su publicación en el Portal Web Institucional ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)) a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



-----  
**LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO**  
Jefa de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social